MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 543-2022CPS(79676), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y LA FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL

Entre los suscritos **JULIAN ANDRES MORENO BARON** identificado con la cédula de ciudadaníanúmero 1.032.437.150 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Suba, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Suba, en virtud del nombramiento efectuado mediante Decreto Distrital No. 107 de 2020, Acta de Posesión No. 109 de 2020 y la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Representante legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante Decreto Distrital No. 374 de 2019, aclarado por medio del Decreto 153 de 2010, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, en el Decreto 139 de 2000, el Decreto 469 de 2009 y según lo establecido en el Decreto 159 de 2012, quien para todos los efectos del presente documento se designará como EL FONDO, de una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL**, identificada con NIT No 900.018.217-5, representada legalmente por GEYNNER OSWALDO GONZALEZ RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.082.039, quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Modificación No. 1, al Contrato de Prestación de Servicios No. 543 de 2022, previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa de las entidades estatales y agotado el procedimiento establecido en las normas que rigen la contratación estatal establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto – Ley 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, EL FONDO y EL CONTRATISTA celebramos el Contrato de Prestación No. 543 de 2022, en virtud del cual se obliga a "*PRESTAR LOS SERVICIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL TERRITORIO, QUE PROPENDAN EL BUEN USO Y APROVECHAMIENTO EN EL ESPACIO PÚBLICO, POR PARTE DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE SUBA A TRAVÉS DE ACCIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y/O RECREACIONALES".*

SEGUNDA: Que la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. 543 de 2022, establece como plazo de ejecución del contrato SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Así mismo el plazo previsto para efectos de liquidación será de cuatro (4) meses.

TERCERA: Que en la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. 543 de 2022, se estipuló como valor total QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 586.606.838), incluido IVA y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.

CUARTA: Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 543 de 2022 se suscribió el 19 de enero de 2023.

QUINTO: Que el supervisor, mediante documento que hace parte integral del presente documento, solicita modificar el anexo técnico y propuesta económica del contrato de prestación de servicios N.º 543 de 2022, justificado que:

Sobre el Ajuste en los ítems:

En el marco del objeto general del CPS 543-2022 cuyo objeto es "Prestar servicios, suministrar elementos necesarios para las actividades y promover acciones de participación en el territorio que propenda el buen uso y aprovechamiento en el espacio público por parte de la comunidad en la localidad de Suba a través de acciones culturales, deportivas y/o recreacionales" y la población a beneficiar: "Barrios con potencial de intervención donde se encuentren espacios de oportunidad para intervención de embellecimiento y actividades participativas para la comunidad. Se hace énfasis en los barrios de Ronda del río por la importancia de reactivar espacios con alta vulnerabilidad por medio de la apropiación, sin embargo, las actividades se presentan de manera general y abierta a la ejecución en cualquier barrio y/o sector de la localidad de Suba".

Dentro del Componente 1 del anexo técnico: "Acuerdo para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público" del contrato 543-2022 enmarcado en la Actividad No. 6. "Apropiación del espacio público mediante pintura y

*embellecimiento", se encuentra el ítem: **"MOBILIARIO MODULAR EN MADERA LIGERA** para exteriores con recubrimiento en pintura esmalte con acabado brillante. Dimensiones: Bancas cuadradas: 0.60 m x 0.60 m h:0.50 m, Rectángulo: 1.50 m x 0.60 m, Triángulo equilátero: 0.60 m x 0.60 m, Bancas cuadradas:0.60 m x 0.60 m h:0.75 m, Triángulo equilátero: 1.00 m x 1.00 m" con valor unitario de **$ 892.500** dado que se pretenden contratar 80 unidades el valor total del ítem es **$ 71.400.000**.*

Este mobiliario está contemplado para ser instalado en espacio público dentro de jornadas de embellecimiento y apropiación, aun cuando sus especificaciones técnicas aptas para su instalación en un medio exterior, sin embargo, el apoyo a la supervisión prioriza la instalación de mobiliario en concreto que no conlleve un detrimento para el Fondo de Desarrollo Local por su capacidad de mantenimiento y no deterioro, en consecuencia estos elementos en madera no se instalarán pues se priorizan los entornos escolares y la necesidad de recuperación de espacio público mediante la estrategia Territorios Escolares Seguros y Confiables (TESC), es decir el mobiliario en concreto, por encima del embellecimiento que se podría generar con el mobiliario de madera.

El ítem que se pretende reemplazar es:

Componente	Actividad	Elemento	Descripción	Cantidad mínima solicitada por el FDLS	Unidad medida	Valor unitario antes de IVA	Valor IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor total ofertado incluido IVA
COMPONENTE 1 DEL ANEXO TÉCNICO "Acuerdo para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público"	6. Apropiación del Espacio público mediante Pintura y embellecimiento	Mobiliario	Mobiliario modular madera ligera para exteriores con recubrimiento en pintura esmalte con acabado brillante. (…)	80	Unidad	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500	$ 71.400.000

En este sentido en reuniones del comité técnico del contrato se ha expuesto la situación y se han buscado soluciones para utilizar de mejor manera este recurso y cumplir los acordado en el contrato logrando mejores espacios públicos para el disfrute de la comunidad, por esta razón se viabiliza desde el comité técnico entre apoyos a la supervisión y la Fundación Otro Rollo que se destine este mismo recurso para la instalación de las unidades en concreto.

Además de lo anterior, en reunión de comité el 18 de mayo (Acta adjunta como anexo) con el representante legal del contrato 543-2022 Geynner González, coordinadora del contrato, Daniela González, apoyo jurídico a la supervisión, Felipe Muñoz Tocarruncho y apoyos a la supervisión, Nedi Natalia Millares y María Camila Muñoz por parte de la Alcaldía Local de Suba; el contratista manifiesta que la instalación del mobiliario en concreto representa un mayor costo operativo debido a que los elementos en concreto requieren instalación estratégica en puntos críticos de basuras de la localidad y en jornadas de apropiación pedagógica organizadas en el marco de los Territorios Escolares Seguros y Confiables (TESC) y solicita destinar un recurso dentro del contrato para la logística.

Pese a que los muebles en concreto también han sido incluidos en la propuesta económica de la Fundación Otro Rollo Social, con transporte incluido, el representante legal manifiesta en reunión de comité del 18 de mayo que la instalación de los elementos destinados a espacio público, contempla una inversión mayor al 80% de lo cotizado, pues no solo se trata de su fabricación sino que para la ejecución del contrato se debe coordinar una logística propia de la estrategia TESC, es decir instalar el mobiliario en jornadas especiales de recuperación de Espacio Público y el contrato no cuenta con un valor especifico que retribuya la instalación y la logística especial de las jornadas de recuperación. Además de lo anterior, el contratista indica que debido al aumento de precios de materiales de construcción en el año 2023 como concreto, acero, formaletas y demás materiales necesarios para la fabricación del mobiliario, sus costos se han aumentado considerablemente y solicita se analice una solución para equilibrar las cargas y los costos del contrato, o que al menos se reconozcan como costos facturables dentro del contrato los costos de logística.

Originalmente los elementos que se pretenden instalar en jornadas de recuperación de espacio público son:

- *(500 unidades) de Mobiliario semi estacionario de concreto de 1.00 m x 1.00 m con siembra y especie de flora e instalación, según diseño sugerido por ALS con instalación y transporte.*
 - *Valor unitario: $89.250*

MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 543-2022CPS(79676), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y LA FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL

- *(100 unidades) Banca Arco con espaldar GRC 21MP Según diseño Largo: 1.5 m, Alto banca: 0.45 m, Ancho: 0,73 m Peso:439 kg con especie de flora para espacio público con instalación y transporte.*
 - *Valor unitario: 452.200*

- *(50) Cubos de concreto: 0.40 m x 0.40 m x 0.40 m. (20 adicionales por solicitud de Alcaldía Local de Suba).*
 - *Valor unitario: 297.500*

En reunión de comité se revisa la incidencia de los insumos descritos en el anexo técnico y la oferta económica del contrato para desarrollar actividades destinadas a la apropiación con comunidad y buen aprovechamiento del espacio público.

En este sentido, el contratista mediante Radicado 2023-611-0122-972 solicita la modificación y que se le reconozcan los costos logísticos utilizando los propios recursos del contrato, en los siguientes términos:

Por lo anterior solicitamos que se ajuste el anexo técnico de modo que se rectifiquen las unidades y los valores de la propuesta, para que así se acorde la logística necesaria para el mobiliario en puntos adicionales. Proponemos las siguientes condiciones:

- *Alquiler camión con capacidad de 3.5 toneladas por 6 horas (recogida de insumos en Cota, Siberia y Funza. – Traslado urbano al punto en Bogotá – tiempo de espera hasta la instalación de la totalidad del punto) máximo 30 mobiliario entre materias, bancas y cubos.*
- *Personal para cargar y descargar el camión por punto de instalación. Máximo 30 mobiliarios entre materas, bancas y cubos.*
- *Personal para siembra de materas en cada punto de instalación. Máximo 30 mobiliarios entre materas, bancas y materas.*
- *El valor de la logística por punto sería: Ochocientos mil pesos m/cte ($800.000)*

Dando alcance a lo anterior, se radica una solicitud con asunto: "Alcance Radicado No. 20236110122972 Solicitud de modificación", dentro del cual se manifiesta lo siguiente:

Para darle alcance a la solicitud de modificación radicada en los días pasados bajo el No. 20236110122972, se enmarca, que, de acuerdo a lo sostenido en los anteriores comités técnicos, después del análisis profundo de la ejecución faltante del proyecto vemos como es necesario precisar la solicitud en los siguientes puntos:

1. *Se hace necesario tener un número de 60 puntos de logística para dar abasto al compromiso de la instalación de mobiliario en los puntos críticos de la localidad.*
2. *Debido a nuevas reuniones de nuestra organización vemos cómo podemos minimizar el costo presentado en el radicado de la referencia, por tal motivo procedemos a ofertar cada punto de logística a un valor de setecientos cincuenta mil pesos (750.000) más IVA, para un total de ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos (892.500) incluida iva.*
3. *Es necesario aclarar que el presupuesto solicitado para este rubro y de acuerdo a las reuniones de comité técnico se opta tomando del rubro: "MOBILIARIO MODULAR EN MADERA LIGERA" para exteriores con recubrimiento en pintura esmalte con acabado brillante. Dimensiones: Bancas cuadrada: 0.60 m x 0.60m h: 0.5m, Rectángulo: 1.50 m x 0.60 m, Triángulo equilátero: 0.60m x 0.60 m, Bancas cuadradas: 0.60 m x 0.60 m h:0.75m, Triángulo equilátero: 1.00 m x 1.00m" con 80 unidades por valor unitario de $892.500 y valor total de la oferta por $71.400.000; (…)*
4. *Así las cosas, se solicita cambiar el rubro anterior que tiene un valor de setenta y un millones cuatrocientos mil pesos (71.400.000) y distribuirlo [para la logística de 60 puntos]*
 Quedando un valor de diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos (17.850.000), como remanente, para que se pueda gastar en cualquiera de los insumos inicialmente pactados en la oferta económica, respetando los valores y calidades acordadas en dicho documento.

De esta manera, el apoyo a la supervisión solicita modificación del ítem de mobiliario de madera, de modo que se utilicen esos recursos incluyendo un nuevo ítem que reconozca la logística de las jornadas de recuperación de espacio público. El nuevo ítem quedará así:

MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 543-2022CPS(79676), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y LA FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL

Componente	*Actividad*	*Elemento*	*Descripción*	*Cantidad solicitada*	*Unidad medida*	*Valor unitario antes de IVA*	*IVA*	*Valor unitario incluido IVA*	*Valor Total*
COMPONENTE 1 DEL ANEXO TÉCNICO "Acuerdo para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público"	*6. Apropiación del Espacio público mediante Pintura y embellecimiento*	*Logística*	*Equipo de logística: Transporte y equipo de instalación y siembra de mobiliario (semiestacionario en concreto, banca arco y cubos de concreto).*	*60*	*Unidad*	*$ 750.000*	*$ 142.500*	*$ 892.500*	*$ 53.550.000*

Vale la pena mencionar en este punto que se recogieron cotizaciones para las labores logísticas de alquiler de camión, personal e instalación arrojando valores muy superiores a lo ofertado por el contratista (Cotización adjunta), de este modo, el apoyo a la supervisión considera razonable el precio y coherente con la realidad del mercado, por consiguiente, procede a solicitar la modificación en los términos solicitados.

Para efectos de motivar la modificación solicitada por el contratista, también se muestra el avance respecto a la instalación de mobiliario de concreto:

Elemento	*Cantidad*	*Valor unitario incluido IVA*	*Valor total*	*Cantidades entregadas*	*Total ejecutado*	*Cantidad restante*	*Valor restante*	*Porcentaje ejecución*
Mobiliario semiestacionario en concreto	*500*	*$ 89.250*	*$ 44.625.000*	*187*	*$ 16.689.750*	*313*	*$ 27.935.250*	*37%*
Mobiliario Banca-Matera	*100*	*$ 452.200*	*$ 45.220.000*	*75*	*$ 33.915.000*	*25*	*$ 11.305.000*	*75%*
Cubo de concreto	*70*	*$ 297.500*	*$ 20.825.000*	*70*	*$ 20.825.000*	*0*	*$ -*	*0 %*

Atendiendo a los argumentos del contratista y en vista de las necesidades del FDLS, el apoyo a la supervisión del contrato considera viable la modificación toda vez que redunda en equilibrar las cargas del contrato y permite una fluida ejecución del mismo, beneficiando a la población y los espacios públicos intervenidos.

La Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Suba-FDLS considera que la propuesta presentada por el contratista es viable jurídicamente mediante la modificación de las cantidades en los ítems relacionados en la tabla.

Las presentes modificaciones no afectan el valor total del contrato como tampoco alteran las obligaciones de las partes.

La oferta económica definitiva incluyendo estas modificaciones quedará consolidada en archivo Excel adjunto.

Modificación al plazo del contrato:

La Fundación Otro Rollo Social, en su solicitud con asunto: Alcance radicado No. 20236110122972, manifiesta la necesidad de realizar una prórroga al contrato de tres (3) meses de la siguiente manera:

(…) ***5.*** *Por último, y a razón de la necesidad de disponer del tiempo suficiente para la instalación del mobiliario restante por ejecutar, solicitamos una prórroga de 90 días y así garantizar la total ejecución del contrato sin que quede ningún punto asignado por la Alcaldía Local de Suba sin instalar y embellecer. Todo lo anterior debido a el contrato contempla acciones de embellecimiento y apropiación con la comunidad en el marco de los Territorios Escolares Seguros y Confiables, contemplamos esta prórroga de 3 meses en aras de ejecutar el proyecto con los objetivos principales del mismo, teniendo en cuenta que los colegios con los que se trabaja desde la Alcaldía Local de Suba, han estado en vacaciones desde el mes de junio. Por tal razón, se solicita ampliar el tiempo de instalación y de jornadas de apropiación."*

Sobre este aspecto, en reunión del 5 de julio de 2023, el comité técnico considera justificada la solicitud, debido a que el contrato se ejecuta a través de jornadas de recuperación y embellecimiento de espacio publico dentro de la estrategia

MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 543-2022CPS(79676), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y LA FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL

TESC, deben realizarse dentro de las jornadas escolares y por ello estas actividades no se realizan en vacaciones, durante este periodo (19 de junio de hasta el 9 de julio de 2023) el contratista no pudo instalar el mobiliario.

El plazo adicional se utilizará para continuar con las jornadas planeadas y resulta coherente con la modificación de los ítems dado que ahora la instalación del mobiliario en concreto en cambio de los muebles en madera requiere mayor tiempo y mayores esfuerzos logísticos.

El apoyo a la supervisión presenta el avance en actividades del contrato:

Componente	Actividad	Valor por actividad	Valor actividad ejecutada	Avance por actividad
COMPONENTE 1 DEL ANEXO TÉCNICO "Acuerdo para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público"	1. Carrera de plogging	$ 13.132.840	$ 4.664.800	35,52%
	2.Capsula de reciclaje y sensibilización	$ 11.138.400	$ 11.138.400	100,00%
	3. Formando formadores sobre Espacio público	$ 2.403.800	$ -	0,00%
	4. Corredores culturales, recreativos y deportivos en el Espacio público	$ 35.209.720	$ 25.737.320	73,10%
	5. Torneos de juegos de mesa en el espacio	$ 14.952.350	$ -	0,00%
	6. Apropiación del espacio público mediante pintura y embellecimiento	$ 300.983.130	$ 170.600.780	56,68%
COMPONENTE 2 DEL ANEXO TÉCNICO "Acuerdo para mejorar el uso de medios de ocupantes indebidos en el espacio público (transporte no motorizados)"	1. Jornadas de limpieza en zonas de aglomeración por vendedores informales	$ 5.097.960	$ 5.097.960	100,00%
	2. Embellecimiento en puntos de Venta informal organizada	$ 15.077.300	$ 15.077.300	100,00%
	3. Entrega de Kits bici usuarios	$ 149.107.000	$ 148.274.000	99,44%
	4. Intervenciones de Urbanismo táctico para bici usarios y peatones	$ 26.051.064	$ 23.843.614	91,53%
	5. Señalización e identificación de ocupantes indebidos en el espacio público	$ 7.330.400	$ 4.188.800	57,14%
		$ 580.483.964	**$ 408.622.974**	**69,66%**

TOTAL FACTURAS EJECUTADAS CONTRATO 543-2022	
VALOR CONTRATO 543-2022	$ 586.606.838
VALOR OFERTA OTRO ROLLO SOCIAL	$ 531.931.964
TOTAL RESTANTE CONTRATO 543-2022	$ 54.674.874
TOTAL RESTANTE PROPUESTA OTRO ROLLO	$ 6.122.874
VALOR OFERTA OTRO ROLLO SOCIAL FINAL	$ 580.483.964

MES EJECUCIÓN	No. RADICADO	TOTAL PAGADO	PORCENTAJE
FEBRERO	20236110043422	$ 100.894.924,00	17,20%
MARZO	20236110075352	$ 10.656.450,00	1,82%
ABRIL	20236110089602	$ 228.365.760,00	38,93%
MAYO	20236110118822	$ 23.760.730,00	4,05%
JUNIO	20236110134692	$ 44.945.110,00	7,66%
TOTAL PAGADO		**$ 408.622.974,00**	**69,66%**
RESTANTE CONTRATO	**$ 177.983.864**		
RESTANTE PROPUESTA OTRO ROLLO SOCIAL	**$ 171.860.990**		

Se observa que el porcentaje de ejecución del contrato es del 69.66% en aproximadamente 6 meses, lo cual significa un avance del aproximadamente 11.61% mensual, faltando un 31.34% de ejecución, se requerirán cerca de 3 meses para lograr cumplir de forma satisfactoria el Contrato 543-2022

El apoyo a la supervisión contempla que los 3 meses adicionales solicitados resultan justificados y es congruente con la realidad del contrato pues servirán para desarrollar actividades de recuperación y embellecimiento con instalación del mobiliario semiestacionario en concreto, banca arco y cubos de concreto; jornadas de apropiación pedagógica en el marco de la estrategia Territorios Escolares Seguros y Confiables (TESC), carreras de plogging (3 faltantes) y corredores culturales, recreativos y deportivos (2 faltantes).

MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 543-2022CPS(79676), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y LA FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL

Viendo la ejecución del contrato y acorde con la estrategia de priorizar el mobiliario en concreto resulta apropiado y viable prorrogar el contrato. Esta prórroga no genera mayor onerosidad ni modifica los precios del contrato, en consecuencia, las partes acuerdan que el plazo del contrato sea ahora de nueve (9) meses, plazo que finalizará el 18 de octubre de 2023.

En tal virtud y atendiendo al principio de autonomía de la voluntad estipulado en el artículo 1602 del Código Civil y del inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan:

CLAÚSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA ECONOMICA:

1. **MODIFÍQUESE** de la propuesta económica el elemento "Mobiliario": del componente 1, Actividad 6. El ítem quedará así:

Componente	*Actividad*	*Elemento*	*Descripción*	*Cantidad mínima solicitada por el FDLS*	*Unidad medida*	*Valor unitario antes de IVA*	*Valor IVA*	*Valor unitario incluido IVA*	*Valor total ofertado incluido IVA*
COMPONENTE 1 DEL ANEXO TÉCNICO "Acuerdo para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público"	*6. Apropiación del Espacio público mediante Pintura y embellecimiento*	*Mobiliario*	*N/A*	*0*	*Unidad*	*$ 750.000*	*$ 142.500*	*$ 892.500*	*$ 0*

2. **MODIFIQUESE** las cantidades de elementos de mobiliario contratado. Se agregará el elemento "Logística" y se modificaran las cantidades en los elementos "Banca Arco" y "Cubo de concreto", componente 1, Actividad 6. de quedando de la siguiente manera:

Componente	*Actividad*	*Elemento*	*Descripción*	*Cantidad mínima*	*Unidad medida*	*Valor unitario antes de IVA*	*Valor IVA*	*Valor unitario incluido IVA*	*Valor total ofertado incluido IVA*
COMPONENTE 1 DEL ANEXO TÉCNICO "Acuerdo para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público"	*6. Apropiación del Espacio público mediante Pintura y embellecimiento*	*Banca Arco*	Banca Arco con Espaldar GRC 21 MP Según diseño Largo: 1,5m Alto Banca: 0,45m Ancho: 0,73m Peso: 439 Kg con especie de flora para espacio público con instalación y transporte.	*135*	*Unidad*	$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200	$ 61.047.000
		Cubo de concreto	Cubos de concreto: 0,40 m x 0,40 m x 0.40 m	*70*	*Unidad*	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 20.825.000
		Logística	*Alquiler camión con capacidad de 3.5 toneladas por 6 horas:* *Recogida de insumos en Cota, Siberia y Funza. – Traslado urbano al punto en Bogotá – tiempo de espera hasta la instalación de la totalidad del punto (máximo 30 mobiliario entre materias, bancas y cubos).* *Equipo logístico: 3 Personas para cargue y descargue, 2 personas siembra de materas en mobiliario semi estacionario.* *No mayor a 30 unidades por punto de instalación."*	*60*	*Unidad*	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500	$ 53.550.000

MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 543-2022CPS(79676), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y LA FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL

3. **OFERTA ECONOMICA CONSOLIDADA** La Oferta económica en formato Excel con las modificaciones aplicadas se anexa al presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFIQUESE la cláusula tercera del contrato 543 de 2022 la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO*: El plazo del contrato será de NUEVE (9) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.*

CLÁUSULA TERCERA. DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: EL FONDO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 543 de 2022, que no son objeto de modificación con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS DE LA MODIFICACIÓN: Hacen parte de la siguiente modificación el formato de justificación suscrito por el supervisor del contrato, los oficios radicados por el contratista.

CLÁUSULA QUINTA. DE LAS GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía constituida para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA debe allegar la aplicación de la garantía dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento de esta prórroga.

CLÁUSULA SEXTA. DEL PERFECCIONAMIENTO Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: La modificación del Contrato de Prestación de Servicios 543 de 2022 se perfecciona y legaliza con el acuerdo de las partes y la suscripción del mismo, junto con la aprobación de las garantías.

Proyectó: Felipe Muñoz Tocarruncho – Abogado Oficina de Contratación FDLSUBA
Revisó: Iván Darío Gómez Henao – Abogado, Coordinador de Contratación FDLSUBA